



MINISTERIO
DE IGUALDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO
SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO
LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO
PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO
PROFESIONAL M3 EN EL MINISTERIO DE
IGUALDAD

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M3 (ESPECIALIDAD SOCIOLOGÍA) EN EL MINISTERIO DE IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL TERCER EJERCICIO

De acuerdo con el punto 6.3 de las bases de la convocatoria, publicada por Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2 y E2 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Igualdad, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría del Ministerio de Igualdad; y una vez finalizadas las lecturas del tercer ejercicio de la especialidad sociología, el Tribunal Calificador acuerda:

Primero: Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida, de acuerdo con el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada en la resolución del ejercicio práctico, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

Segundo: Concluida la fase de oposición, aquellas personas aspirantes que hayan superado esta fase, dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, de acuerdo con lo previsto en el punto 6.4 de las bases de la convocatoria del proceso selectivo.

El plazo de veinte días hábiles se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

La documentación deberá presentarse, dentro del plazo, en el Registro Electrónico General o en cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberá dirigirse a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios (Subsecretaría) del Ministerio de Igualdad.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

(firmado electrónicamente)

Juan Carlos Sanchez Osado

www.igualdad.gob.es
SGrrhh@igualdad.gob.es

c/ Alcalá 37
28071 Madrid





ANEXO

**RELACIÓN APROBADOS DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN
SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE – ESPECIALIDAD SOCIOLOGÍA**

APELLIDOS Y NOMBRE			DNI	PUNTUACIÓN
Almonacid	Ramos	Juan Carlos	***6090**	33,92
Alvarez	Martin	Maria Josefa	**5927**	28,33

